

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 247/90-D, instados por Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra «Mercantil Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse adjudicación, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 9. Chalé número 121, de 75 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.708, libro 19, folio 40, finca 2.130. Valorada en 6.075.000 pesetas.

Urbana 12. Chalé número 173-B, de 60 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.708, libro 19, folio 49, finca número 2.133. Valorada en 5.481.000 pesetas.

Urbana, parcela 182, de 379 metros 70 decímetros cuadrados, en término de Torreveja, partida La Loma, urbanización Nueva Torreveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.505, libro 415, folio 78, finca número 24.566. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 55. Chalé número 300, de 400 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.840, libro 27, folio 109, finca número 2.754. Valorada en 10.485.000 pesetas.

Urbana 1. Chalé número 116, de 292 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.725, libro 20, folio 113, finca número 2.225. Valorada en 4.260.000 pesetas.

Urbana 40. Chalé número 153, de 200 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.725, libro 20, folio 67, finca número 2.210. Valorada en 4.745.000 pesetas.

Urbana 29. Chalé número 136, de 100 metros cuadrados, en término de San Miguel de Salinas, urbanización Blue Lagoon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 725, libro 20, folio 34, finca número 2.199. Valorada en 3.945.000 pesetas.

Urbana, vivienda planta baja, parcela 194-A, en término de Torreveja, partida La Loma, urbanización Nueva Torreveja, de 191 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.598, libro 502, folio 52, finca número 36.929. Valorada en 4.545.000 pesetas.

Urbana, vivienda planta baja, parcela 416-F, en término de Torreveja, partida La Loma, urbanización Nueva Torreveja, de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.597, libro 501, folio 212, finca número 36.885. Valorada en 4.410.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—72.956.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 523/1993, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra los bienes especialmente hipotecados a la entidad «Hispano Lusa del Corcho, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.470.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; el 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con todos sus aprovechamientos de suelo y vuelo, al sitio de Barrientos, término de Alburquerque, de 12 fanegas 8 celemines u 8 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 9, libro 213, finca número 8.765, inscripción tercera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.087.500 pesetas.

2. Tierra de secano con todos sus aprovechamientos, al sitio de Barrientos, con cabida aproximada de 18 fanegas, igual a 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Inscripción quinta de la finca 7.946, folio 6, libro 213 de Alburquerque. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.495.313 pesetas.

3. Tierra al sitio de Silvestre, del término de Alburquerque, con cabida de 280 fanegas, igual a 180 hectáreas 32 áreas. Inscrita al folio 21 del libro 213, finca número 7.928, inscripciones quinta y sex-

ta. Ha sido valorada a efectos de subasta en 29.906.250 pesetas.

4. Huerta al sitio de los Barrientos, término de Alburquerque, de 16 fanegas o 10 hectáreas 30 áreas 32 centiáreas, que contiene aneja una tierra de la misma cabida y con inscripción 15 de la finca 776, folio 22 del libro 213. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.718.750 pesetas.

5. Tierra con todos sus aprovechamientos, en el sitio de Barrientos, término de Alburquerque, de 20 fanegas 3 cuartillas o 13 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas. Inscripción tercera de la finca 9.256, folio 5, libro 212. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.767.187 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—72.957.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera y su partido, Ha dictado resolución de fecha 7 de diciembre de 1994, en el siguiente sentido:

Hago saber: Que en resolución de 7 de diciembre de 1994, recaída en autos de juicio de cognición número 249/91, seguidos ante este Juzgado, a instancias de comunidad de propietarios urbanización Roche Residencial, contra don James Campbell Sutherland, actualmente en paradero desconocido, se ha acordado subsanar el error de omisión cometido en anterior edicto de fecha 10 de octubre de 1994, en el sentido de que el tipo que servirá para la primera subasta de la finca sita en el número 7 de la calle Tamarindos de la urbanización Roche, parcela de terreno de 1.364 metros cuadrados, es de 12.276.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—72.987.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 726/1985, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Armando Betancor Rodríguez y doña María Cristina Soledad Alamo Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimien-

to destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 41. Vivienda letra «A», exterior a la calle General Vives, en la planta cuarta, segunda de viviendas del edificio compuesto de sótano destinado a garaje, nueve plantas y ático, lindando: Al poniente o frontis, en el aire con la calle General Vives; al naciente o espalda, en parte con patio de luces y en parte con pasillo común por donde tiene su entrada; al norte o izquierda, en parte con edificio de don Pedro Hernández del Castillo y otros, en parte con patio de luces, en parte con pasillo común por donde tiene su entrada principal y en parte con caja de ascensor, y al sur o derecha, en parte con el edificio «Rialto» y en parte con patio de luces. Ocupa una superficie de 124 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 147, tomo 1.491, finca número 53.743 (antes número 4.747), inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—72.973-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 337/1993, promovidos por «Readymix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Construcciones Alper, Sociedad Anónima Laboral», en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y los tipos de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

Finca urbana. Resto de local destinado a aparcamiento, en la planta sótano, de figura irregular, que forma parte integrante del edificio «Las Brisas», en la prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, de Bailén. Ocupa la parte central de esta planta y hacia el fondo, con superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Su uso es de zona de paso y maniobra. Linda, según se mira desde la prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez: Derecha, las plazas de aparcamiento segregadas y marcadas con los números 5, 6 y 7; izquierda, rampa de comunicación con la prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, fondo, terrenos de las escuelas del Ayuntamiento de Bailén, y frente, las plazas de aparcamiento segregadas bajo los números 1, 2, 3 y 4 y el trastero número 1. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 51, finca 26.269, habiendo sido valorada en 200.000 pesetas.

Finca urbana. Local comercial ubicado en planta baja del edificio «Las Brisas», al sitio de la prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, sin

número de gobierno, de Bailén. Ocupa una superficie útil de 214 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, rampa de comunicación con el sótano y calle Juan Salcedo Guillén; izquierda, Inversiones y Contratas del Sur; fondo, escuelas del Ayuntamiento local; frente, con calle de situación y rampa de descenso. Y, además, tiene enclavado en el centro de la fachada el portal de entrada y caja de escaleras de acceso al edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.301, libro 437 de Bailén, folio 27, finca número 26.280, habiendo sido valorada en 8.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Al no presentar la demandada los títulos de propiedad de las fincas embargadas consta en autos certificación del Registro de la Propiedad, conforme establece el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 26 de noviembre de 1994.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—72.963.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 del Juzgado de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía con el número 140/1990, a instancia de don Luis Santiago Cabarga, don Agustín Santiago Ruiz y doña Gloria Santiago Ruiz, representados por el Procurador de los Tribunales señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis Santiago Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes descritos, que han sido tasados en 23.680.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alisas, 19, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta, el día 16 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de febrero

de 1995 y hora de las diez, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Segundo.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercero.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el número 38460001514090, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Solares (Cantabria). A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octavo.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuados los sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de licitación

Finca 8.157. Prado en la mies de Castanedo, pueblo de Heras, ayuntamiento de Medio Cudeyo, de 29,5 carros, equivale a 52 áreas 51 centiáreas, y lindando: Norte y este, con María, Josefa, Rocio, José María Brauer Castanedo; sur, pared propia y carretera Pedreña, y oeste, sendero de la estación; es la finca número 8.157, libro 89, tomo 798, folio 97.

Sirviendo de tipo la cantidad de 23.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—72.998.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1992, a instancia de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra doña María Candelaria Hernández Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación, la señalada al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación,

la señalada al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000848/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos lotes sitos en la calle Alfonso Trujillo, número 6, villa de La Orotava (Tenerife).

Inscritos en el Registro de la Propiedad de la Orotava.

Lote 1: Piso tercero E. Al tomo 854, libro 262, folio 100, finca registral 19.001.

Tipo primera subasta: 5.859.250 pesetas; tipo segunda subasta: 4.394.438 pesetas.

Lote 2: Aparcamiento 6-E. Al tomo 866, libro 268, folio 138, finca registral 19.993.

Tipo primera subasta: 260.000 pesetas; tipo segunda subasta: 195.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.964.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra doña Alicia Maseda Parga y don Martín Maseda Parga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Municipio de Abadín, parroquia de Abeledo, lugar de Touceiras, una casa destinada a vivienda, construida con materiales propios del país. Consta de cocina, cuartos y un piso alto dividido en habitaciones, con un edificio adosado a las mismas aguas y línea, destinado a choza; mide en su totalidad el cuadrado unos 132 metros 86 decímetros cuadrados exteriores. Tiene como construcciones accesorias una pequeña bodega y un cabozo u hórreo de curar maíz, todo enclavado en la finca que se describe, destinado a era, huecos y regadío, con la total denominación de Curro de Campo, de la superficie total de 32 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, don Dionisio Morado, y oeste, hace vértice en camino que sube al monte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 550, libro 34, folio 51, finca número 5.118.

Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—71.094.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 608/1991, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de Banco Hispanoamericano, contra doña Carmen Galindo Ros, don Eugenio Martínez Martínez, doña María Paredes Saura y don Juan Galindo Ros, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que al final se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Trozo de tierra que ocupa una superficie de 1 hectárea 23 áreas 97 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Ubicación: Diputación de Lantiscar, paraje de La Marina, término de Cartagena. Linderos: Este, de don Julián Galindo Pérez; sur, del mismo don Julián y más de donde procede, y oeste, de don Miguel Grana y otro. Comentarios: Se encuentra ubicado en la carretera de La Puebla a Cartagena, frente al mesón Galindo. Es tierra en blanco con una casa de campo, muy vieja, y se accede a ella mediante un camino del IRYDA. Finca registral número 4.090 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor estimado: 4.000.000 de pesetas.

Descripción: Trozo de tierra cereal, seco. Superficie de 5 hectáreas 70 áreas 72 centiáreas. Ubicación: Diputación de La Hoya Morera, término de Torre Pacheco. Linderos: Este, con finca de segregación de don Julián Galindo Pérez y carretera de San Javier a Cartagena; sur, con camino de Pozo Estrecho a Los Alcázares; oeste, con tierras de don Jesús López Rizo, y norte, con tierras de don Jesús López Rizo. Comentarios: Se encuentra ubicada en la carretera de Los Alcázares a Pacheco, tomando el cruce que va a La Puebla y la finca a pie de la carretera de La Puebla en su parte más estrecha.

Es tierra de secano, con algunos árboles, pero que al dar a la carretera y estar próximo al cruce donde se encuentra el rastro de coches. Finca registral número 14.254 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valor estimado: 13.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—70.991.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 318/1994, a instancia del Procurador señor Gómez Baldoneo, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don J. Manuel Perojo Quintana e I. Candelas Ríos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número cuarenta y tres. Parcela de terreno señalado con el número 43, perteneciente al área III del conjunto residencial «Urbanización Universidad», en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio Murillo. Ocupa una superficie aproximada de 715 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y primera. La planta baja ocupa una superficie de 52 metros 60 decímetros, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, «hall» y garaje. Y la planta primera ocupa una superficie de 67 metros 40 decímetros, distribuida en tres habitaciones, dos baños, pasillo, escalera interior y trastero. Inscrita al tomo 2.082, libro 96, finca 10.054 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 29.640.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo día y la audiencia del próximo día 14 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las finca subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.974-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 724/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación del «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Merlín Muñoz y don José Luis Amoedo Cárdenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1. Apartamento en planta quinta, letra D, de la calle Canaleta, bloque 4, de Punta Umbria, con superficie de 43 metros cuadrados.

Lote número 2. Piso octavo B, en la avenida San Joaquín, «Los Pinos», de Jerez de Frontera, con 90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 3.000.000 de pesetas el primer lote y 10.000.000 de pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, 4001000017072489, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—70.974.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 856/1993-3, seguido a instancias de don Diego Sánchez Matamores Pérez, representado por la Procuradora señora Ponce Ruiz, contra don José Bley García y doña Joaquina Mena Carbonell, con domicilio en Sevilla, calle Márquez de Nervión, número 6; por resolución de esta fecha se ha acordado a través del presente, a fin de notificarle como acreedor posterior a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por si le conviniere intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas por el señor Bley y su esposa, doña Joaquina Mena Carbonell en su escritura otorgada en Sevilla el 30 de noviembre de 1989 ante el Notario don Juan Sánchez Osorio Sánchez, con distintos importes, al margen de las cuales consta nota acreditativa de haberse expedido el 15 de octubre de 1991 certificación de cargas, a fin de hacer efectiva dicha hipoteca en judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos, 171/1991-2 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—70.944.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 9/1994, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Casa sin número, en la calle Lagrimeros, hoy calle Canalejas, número 42 de esta villa, midiendo 13 metros 70 centímetros de fachada, por 22 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 308 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la de Cándido Bohorquez Nevado, y por la izquierda y fondo, finca de Román Sánchez Sánchez, hoy sus herederos. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 396, libro 238, folio 82, finca número 8.694, sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el estipulado como tal en la finca descrita anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores (salvo el acreedor demandante), previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postorés en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Valencia de Alcántara, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.944.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 112/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Nicolasa Blanco Nieves, don Joaquín Blanco Castillo, doña Fernanda Nieves Haro y otros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 17 de enero de 1995; en su caso, por segunda vez el día 21 de febrero de 1995, y por tercera vez el día 21 de marzo de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados anteriormente dichos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad pro indiviso de tierra en el término de Villarrobledo y sitio procedente de la heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, denominada haza de Lechiternar, que tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 98 centiáreas. Linda: Saliente, con los caminos de Moharras y del Cuartón a Los Mateos; mediodía, con el camino del Cuartón y Los Mateos; poniente, finca adjudicada a doña Eugenia Castillo Carretero, y norte, con el camino de Moharras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 774, folio 203, libro 274, finca número 26.815, inscripción segunda.

2. Rústica. Mitad pro indiviso de casita de campo albergue, en el término municipal de Villarrobledo, paraje heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, sitio Lechiternar; ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, tierra adjudicada a otra interesada; norte, carril de servidumbre establecido para las casas de campo; mediodía, ejidos, y poniente, casa adjudicada a don Lorenzo Castillo Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 774, folio 225, libro 274, finca número 26.826, inscripción segunda.

3. Rústica. Una cuarta parte de mitad pro indiviso de los ejidos, en el término de Villarrobledo, paraje Heredad Casa Blanca y Tinadas del Roble, sitio Lechiternar; ocupa una superficie de 452 metros cuadrados, existiendo un porche, una pequeña cordera, un horno de cocer pan y un pozo aljibe. Linda: Al norte, casa de campo albergue de esta hacienda; mediodía, carril de servidumbre que se establecerá y tierra de este caudal; poniente y saliente, tierra de este caudal adjudicada a doña Nicolasa Castillo Carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 602, folio 93, libro 224, finca número 19.799, inscripción cuarta.

4. Urbana. Mitad pro indiviso de casa en Villarrobledo, sita en la calle Los Mudos, señalada con el número 2, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de los herederos de don Avelino Mañas Requena; izquierda, don José María y doña Gloria Calero Pérez, y espalda, de los mismos señores Calero Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.113, folio 3, libro 365, finca número 11.586, inscripción octava.

5. Rústica. Mitad pro indiviso de tierra en el término de Villarrobledo, en el sitio a la izquierda del camino del Seco y paraje haza del Corral, que tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Linda: Por saliente, tierra de doña Eugenia Castillo Carretero; mediodía, camino del Seco o del Coque; poniente, don Francisco Lozano Nieves, y norte, doña Leonor Mecinas Rosell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.113, folio 5, libro 365, finca número 26.816, inscripción segunda.

Los precios de licitación y tipo que servirá para la primera subasta son los que a continuación se detallan:

1. Finca registral número 26.815, detallada en primer lugar, en 302.000 pesetas.
2. Finca registral número 26.826, detallada en segundo lugar, en 100.000 pesetas.
3. Finca registral número 19.799, detallada en tercer lugar, en 28.000 pesetas.
4. Finca registral número 11.586, detallada en cuarto lugar, en 6.000.000 de pesetas.
5. Finca registral número 26.816, detallada en quinto lugar, en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Villarrobledo a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, Marina Courel Galán.—71.114.